



Acta de Integración del Consejo Municipal para la Prevención de las Adicciones.

En el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Ubicado en la Región Sanitaria, Calle Jardín número 02 Colonia Centro, siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), se lleva a cabo la sesión ordinaria con el propósito de conformar el Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones, así como la toma de protesta de los integrantes y designar los cargos de la misma.

Reuniéndose el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, quien designa como consejero Municipal para la prevención de Adicciones de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a la Lic. Marra de la Rosa Estrada.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, dirigido por el Secretario Técnico el Licenciado Pedro Briones Casillas, designando como representante a la C. Martha de la Rosa Estrada, Asesora Municipal.

Y demás autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de Instituciones Públicas y Organizaciones Civiles.

INTRODUCCIÓN

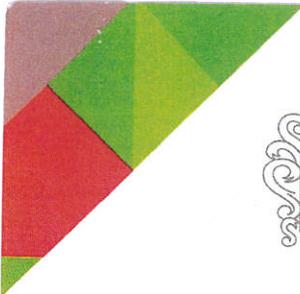
El consejo Municipal para la Prevención de Adicciones es un conjunto de Instituciones Gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabajan en forma coordinada y permanente por construir un "Municipio Saludable y Libre de Adicciones". Entre estas Instituciones pueden estar:

a) **Dependencias Gubernamentales:** Regiduría de Educación, Regiduría de Salud, Regiduría de Seguridad Pública, Regiduría de Inspección y vigilancia, Dirección de Prevención del Delito, Sistema DIF, Dirección de Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Cornusida, Protección Civil, DARE, Servicios de Salud, Delegados Municipales, Jugados Municipales, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría de Salud y CECAJ.

b) **Dependencias No Gubernamentales:** Instituciones Educativas, Empresas, Establecimientos Especializados en Adicciones, Comités Vecinales, Centros de Integración Juvenil, Alcohólicos Anónimos, Clubes Deportivos.

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000





Erika G.A.
Jose Manu Jhon

VISIÓN

Generar y promover la participación social, gubernamental y comunitaria orientada a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludables.

MISIÓN

Consolidar las Comisiones Municipales en Prevención de Adicciones en los Municipios del Estado de Jalisco, con herramientas que les permita enfrentar de manera autogestora la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

OBJETIVO

Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo del municipio y de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un programa integral contra las adicciones
- Crear comisiones para el abordaje de la población:
 - a) Niños, adolescentes (9 a 17 años de edad)
 - b) Jóvenes (18 a 30 años de edad)
 - c) Adultos (31 años en adelante)
 - d) Familia
- Establecer servicios de seguimiento a la detección de casos
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de salud del Estado de Jalisco

Artículo 2.- Son finalidades de la presente ley:

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable.
- III. La protección y el enriquecimiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Artículo 3.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley:

- A. Es materia de salubridad general:
 -
 - XVIII. Autorizar el funcionamiento de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezcladas, preparadas, adicionadas o acondicionadas para su consumo dentro o fuera de los mismos.

[Handwritten signature]

Calle Jardín No. 2
Col. Ixtlahuacán
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
Estimera María de los Angeles Miquel Garcia





Ense G.A.
Jose Maria T. Chavez

Artículo 126-Ter.- El Consejo Estatal contra las Adicciones es el órgano técnico especializado de la Secretaría de Salud Jalisco que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones, que regula el presente título.

El Consejo Estatal contra las Adicciones, a través de la Secretaría, deberá establecer convenios de colaboración con los municipios de Jalisco para la instalación de Consejos Municipales contra las Adicciones.

Acuerdo Modificatorio del Acuerdo de Creación del CECAJ

Artículo 1, párrafo segundo, el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, en términos de planeación estratégica, tiene como misión concertar y promover entre los sectores público, privado y social la realización de acciones encaminadas a disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, así como abatir los problemas de salud pública derivados del consumo.

Artículo 2, fracción V, el Consejo promoverá la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en Contra de las Drogas, que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos

JUSTIFICACIÓN

1. Edad promedio en el inicio del consumo de sustancias adictivas en Jalisco: 13 años de edad.

2. La detección oportuna de situaciones de consumo de sustancias adictivas nos posibilita atender con mayor eficacia a niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISOS 2015-2018 DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

El Ayuntamiento se compromete a crear su Consejo Municipal Contra las Adicciones (DEPENDENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL CALIFICADO EN ADICCIONES).

Calle Jardín N.º 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]
Estimada María de los Angeles Marquez Garcia.



Erika G.A.

2. El Ayuntamiento en acompañamiento del CECAJ se compromete a elaborar un **Diagnóstico Municipal** (que será útil para identificar los problemas de la comunidad a fin de establecer una planeación eficiente y eficaz que responda a las necesidades reales del municipio en materia preventiva).
3. Conmemorar el día 31 de mayo, "**Día Mundial sin Tabaco**".
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
4. Conmemorar el día 26 de Junio, "**Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas**".
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
5. Declarar y celebrar la Semana Municipal en Prevención de Adicciones.
-Declaración en Sesión Solemne de Ayuntamiento, para que quede establecida anualmente.
6. Los miembros de la Comisión Municipal en Prevención de Adicciones se **capacitarán y promoverán los programas oficiales del CECAJ**.
7. El Comisionado entregara mensualmente el **informe de las actividades** realizadas en material de prevención de adicciones, de forma escrita y gráfica.

ACUERDOS

- La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones en pleno sesionará trimestralmente bajo la presencia del Alcalde o su representante.
- Las comisiones sesionarán mensualmente.
- Se realizarán evaluaciones anuales para medir resultados y rendición de cuentas de acuerdo al programa de trabajo y hacer adecuaciones.

TOMA DE PROTESTA

Presidente Municipal:

Yo Dr. Eduardo Cervantes Aguilera, como Presidente de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones del municipio de Ixtlahuacán De Los Membrillos Jalisco, tengo el honor de levantar Protesta a los que han sido convocados a formar parte de esta Comisión, por lo que les pregunto:

"¿Protestan llevar a cabo los trabajos que, como miembros de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones realicen para promover una Cultura Libre de Adicciones en el Municipio, mediante el esfuerzo organizado y decidido de las autoridades y la ciudadanía, de acuerdo a la legislación vigente?"

Miembros: Sí, protesto

Si así lo hicieren que la sociedad del Municipio se los reconozca, pero si no lo hicieren que la misma sociedad se los demande.

Calle Jardín
 Col. Centro
 Ixtlahuacán
 de los
 Membrillos,
 Jalisco,
 C.p. 44550
 Tel. 013-76762-3000 ©

Ed. Cervantes Aguilera
 Presidente Municipal de los Membrillos Jalisco



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

Una Vez tomada la protesta de rigor, firman para su integración la siguiente acta:

DEPENDENCIA	CARGO DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN	NOMBRE/FIRMA	DAD. DE CONTACTO
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Secretario Técnico	LIC. Pedro Briones Casillas	E-mail: imcecaj@gmail.com Tel: 38232020
	Asesor Municipal y Representante del CECAJ	Martha De La Rosa Estrada	E-mail: Tel: 3310662953
Región Sanitaria	Representante de la Región Sanitaria	Enfermera María de los Ángeles Márquez García	E-mail: Tel:
Presidencia Municipal	Presidente de la Comisión	Dr. Miguel Ángel Morales Ruiz	E-mail: Tel: 3330224054
	Comisionado	Erika Yadira Gutiérrez Arreguin	E-mail: ErikaG.A.robtozavalaixt@gmail.com Tel: 3314883563
Integrante de la Comisión de Seguridad Pública	Miembro de la Comisión	José Juan Vázquez Franco	E-mail: jose-juan-70@hotmail.com Tel: 3334898532
Integrante de la Comisión de Educación	Miembro de la Comisión	Verónica Ramírez Frausto	E-mail: Tel: VRF
Director de Desarrollo Social	Miembro de la Comisión	Marco Antonio Díaz Carrasco	E-mail: Tel:
DIF Municipal	Miembro de la Comisión	Beatriz Elena Zaragoza Meza	E-mail: beatriz-zaragoza@gmail.com Tel: 3334898532
Instituto de la Mujer del Gobierno Municipal	Miembro de la Comisión	Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo	E-mail: Kariniux@hotmail.com Tel:
Director de Educación del Gobierno Municipal	Miembro de la Comisión	Profesor Ismael Serafin Gil Perales	E-mail: Tel:
Director de Español del Gobierno Municipal	Miembro de la Comisión	Jesús Darío Hernández Dávila	E-mail: Tel:

Calle Jardín No. 20
Col. Centro
Ixtlahuacán de los
Membrillos
Municipal
Jalisco.
C.p. 45850

Tel. 013-76762-3000

Erika G-A



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

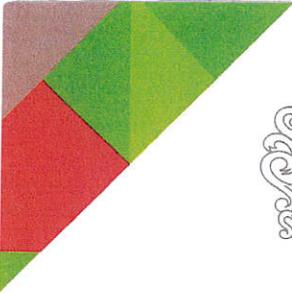
Erika G. N.
Jose Manuel Leon

Director De Seguridad Pública Municipal	Miembro de la Comisión	José Manuel Becerra Santacruz	E-mail: Tel:
Director De Protección Civil Y Bomberos Del Gobierno Municipal	Miembro de la Comisión	T.U.M. Daniel Ramírez Gutiérrez	E-mail: Tel:
Director De la Secundaria General #34	Miembro de la Comisión	Profesor. Juan Ramón Esparza Pérez	E-mail: Tel:
Director De La Escuela Urbana #605 Yugoslavia	Miembro de la Comisión	Profesor. José Manuel Juárez Avilés	E-mail: Tel:
Procuraduría De La Protección De Niñas, Niños y Adolescentes Del Gobierno Municipal	Miembro de la Comisión	Lic. Fernando Alonso Macías Larios	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán de los Membrillos,
Jalisco.
C.P. 45850
Tel. 013-76762-3000

[Handwritten signatures and scribbles]

[Vertical handwritten notes on the right margin]



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
 2018-2021

En la G.M.



	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:

[Handwritten signatures and notes]
 José Manuel Torres
 Esperanza María de los Angeles Márquez García.

Calle Jardín No. 2
 Col. Centro
 Ixtlahuacán
 de los
 Membrillos,
 Jalisco.
 C.p. 45850
 Tel. 013-76762-3000

[Handwritten signatures]

